



Radicado: D 2023070004359

Fecha: 03/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023020049193 del 28 de septiembre de 2023, la señora **PAULINA HERNÁNDEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.622.972**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (LNR), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **7392**, ID Planta **6320**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 02 de octubre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia irrevocable en los términos solicitados; sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora **PAULINA HERNÁNDEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.622.972**, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (LNR), Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **7392**, ID Planta **6320**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JB</i>	02-10-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	<i>Clara Zapata L.</i>	02-10-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)	<i>Luz Stella C.V.</i>	02-10-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			